



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICEO ALTO JAHUEL

RBD: 10641-0

Protocolo maltrato adulto a estudiante

	Procedimiento	Responsable	Tiempo
Activación de protocolo	<ol style="list-style-type: none">1. Quien reciba relato o presencia un episodio de violencia escolar, deberá dar aviso a encargado de convivencia escolar, para adoptar medidas de resguardo y protección inmediata.2. Informar a convivencia escolar para contener emocionalmente al estudiante.3. Al recibir la denuncia de maltrato y/o violencia de adulto a estudiante, se abrirá la carpeta investigativa por la encargada de convivencia escolar, donde quedarán registradas las entrevistas y procedimientos.	Funcionario/coordinador de ciclo/encargado de convivencia escolar	Apenas se tome conocimiento del hecho

	<p>4. Informar de manera inmediata al apoderado.</p> <p>5. En caso de tratarse de un caso constitutivo de delito se debe realizar la denuncia respectiva</p>	Responsable de hacer la denuncia: director o representante de este	Dentro de las 24 horas de tener conocimiento del hecho
Investigación	<p>6. Durante el proceso se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista con estudiante agredido, entrevista con adulto agresor y testigos. • Si la situación de agresión es leve (según el reglamento interno), se podrá llamar a las partes a mediación escolar. • Solicitud de cualquier información que sea pertinente para resolver el hecho denunciado. • Activación de medidas de resguardo como apoyo psicosocial y pedagógico, derivaciones a redes externas en 	Encargada de convivencia escolar	10 día hábiles

	caso de ser necesario		
Resolución	<p>7. Comunicación de la resolución de protocolo a las partes involucradas, alumnos y apoderados (entrevista presencial), con medidas de separación de funciones en caso de ser necesario.</p> <p>8. Anotación en hoja de vida del funcionario.</p>	Encargada de convivencia escolar	Día hábil luego de la resolución
Seguimiento	<p>9. Monitoreo de la situación y efectividad de la aplicación de medidas acordadas y comunicación a los apoderados de los estudiantes afectados.</p>	Profesor jefe/ encargada de convivencia escolar	Reporte cada dos semanas
Cierre	<p>10. Entrevista con los padres de los estudiantes involucrados para evaluar la efectividad de las medidas implementadas. Informe final</p> <p>11. Archivo de la carpeta</p>	Encargada de convivencia escolar/psicólogo del ciclo	30 a 60 días